



## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL, SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER Y COMUNIDAD LGBTIQ+**

NACIONAL DE SERVICIOS SM S.A.S. en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1010 de 2006, la Ley 2365 de 2024 y demás requisitos aplicables, reconoce la importancia de promover un entorno laboral sano, seguro, inclusivo y respetuoso. En este sentido, la organización se compromete a prevenir, atender y gestionar todas las formas de acoso laboral, acoso sexual, violencia basada en género, discriminación contra la mujer y la comunidad LGBTIQ+, garantizando la protección de la dignidad, la honra, la salud mental, la libertad y la integridad de todos los trabajadores, contratistas y partes interesadas.

Para dar cumplimiento a este compromiso, se establecen los siguientes lineamientos:

- a)** Comité de Convivencia Laboral: La empresa cuenta con el Comité de Convivencia Laboral activo, en cumplimiento de la Resolución 652 de 2012 y la Resolución 1356 de 2012, como instancia encargada de promover la sana convivencia, recibir y tramitar quejas, así como recomendar medidas preventivas y correctivas, garantizando la consulta y participación de los colaboradores en temas de convivencia laboral.
- b)** Prevención del acoso laboral: Se desarrollarán actividades y estrategias orientadas a identificar, prevenir y mitigar conductas que puedan constituir acoso laboral, en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, promoviendo condiciones laborales dignas, justas y respetuosas.
- c)** Prevención del acoso sexual y la violencia de género: En concordancia con la Ley 2365 de 2024, la organización adoptará medidas para prevenir, detectar y atender situaciones de acoso sexual y violencia basada en género, promoviendo entornos laborales seguros y respetuosos.
- d)** Mecanismos internos de prevención y control: El Reglamento Interno de Trabajo, los procedimientos internos y los mecanismos de confidencialidad establecidos por la organización constituyen herramientas para la prevención, atención y control de conductas de acoso laboral, acoso sexual y discriminación, de acuerdo con los lineamientos definidos y los recursos disponibles.
- e)** Confidencialidad y protección de la información: Toda la información recolectada en el marco de quejas o denuncias será manejada bajo

estrictos criterios de confidencialidad, respeto, imparcialidad y protección de los derechos de las partes involucradas, conforme a la normatividad vigente.

**f)** Trámite de quejas y denuncias: La empresa garantiza la recepción y trámite oportuno, imparcial y respetuoso de las quejas o denuncias relacionadas con situaciones de acoso laboral o acoso sexual, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos. Estas serán gestionadas a través del Comité de Convivencia Laboral, utilizando el canal definido, a través del correo electrónico: [cclnacionadeservicios99@gmail.com](mailto:cclnacionadeservicios99@gmail.com)

**g)** Responsabilidad de los trabajadores: Todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas deberán cumplir con esta política, contribuir a la construcción de un ambiente laboral respetuoso y reportar cualquier conducta que atente contra la convivencia laboral.

**h)** Seguimiento y mejora: NACIONAL DE SERVICIOS SM S.A.S. realizará el seguimiento a la implementación de esta política y promoverá acciones de mejora, en concordancia con la normatividad vigente y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**i)** No represalias: La organización prohíbe cualquier tipo de represalia contra las personas que presenten quejas, denuncias o participen en procesos relacionados con posibles situaciones de acoso o discriminación.

La presente política será comunicada, difundida y aplicada en todos los niveles de la organización; estará disponible para las partes interesadas y será revisada de manera periódica, o cuando se presenten cambios normativos u organizacionales.

Para constancia de lo expuesto, se firma en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de febrero de 2026.

Última actualización: 2 de febrero de 2026.

BRAYAN JULIAN MENDEZ HERNANDEZ  
**Representante Legal**  
**Nacional de servicios SM S.A.S**